

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 21 (1994)
Heft: 2

Rubrik: Noticias oficiales

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 21.02.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



Sobre la nacionalización facilitada

¿Cómo me vuelvo suizo?

El Servicio de los Suizos del Extranjero ha recibido últimamente varias preguntas con respecto a las posibilidades de obtener la nacionalidad suiza. Con el presente artículo esperamos dar respuesta a las preguntas más comunes al respecto.

Los niños que le nacen en el extranjero a parejas **casadas entre sí** y, en donde uno de los cónyuges es suizo, adquieren por principio la nacionalidad suiza al nacer. Esto vale también para los hijos de las **ciudadanas suizas** que no estén casadas con el padre del menor, pero no para los hijos de los **suizos** que no estén casados con la madre.

Nacionalización facilitada

En aquellos casos en que la nacionalidad no se obtenga con el nacimiento existen, bajo ciertas circunstancias, posibilidades para nacionalizarse con mayor facilidad. Esto vale sobre todo cuando existen lazos familiares legales con nuestros conciudadanos en el extranjero. Hay tres grupos principales:

- Los y las cónyuges de una suiza o de un suizo que reside en el extranjero
- Los hijos de padres suizos que no están casados con la madre
- Los hijos de madres suizas nacidos en el extranjero antes del **1º de julio de 1985**. Antes de esa fecha, los hijos de una madre suiza y un padre extranjero solamente obtenían la nacionalidad si habían nacido **en Suiza**.

Los detalles de la duración del procedimiento de nacionalización se expusieron en «Panorama Suizo» 3/93, Noticias Oficiales.

Cónyuges

El o la cónyuge de un(a) suizo(a) que reside en el extran-

jero puede solicitar la **nacionalización facilitada** si cumple con los siguientes requisitos:

- a) si ha convivido durante **6 años** con su pareja suizo(a) y
- b) si considera que le unen **estrechos lazos** con Suiza. Sentirse muy unido a Suiza podría ser:
- trabajar para una compañía u organización suiza

Padre suizo

Los hijos de padres suizos que **no están casados** con su madre, pueden solicitar la nacionalización facilitada antes de cumplir los 22 años de edad, siempre y cuando cumplan con **uno** de los siguientes requisitos:

- a) residir en Suiza desde hace **un año**;
- b) vivir en el **hogar de su padre** desde hace un año;
- c) comprobar que le **unen estrechos lazos personales** permanentes a su padre;
- d) si **no tiene nacionalidad**. Despues de haber cumplido

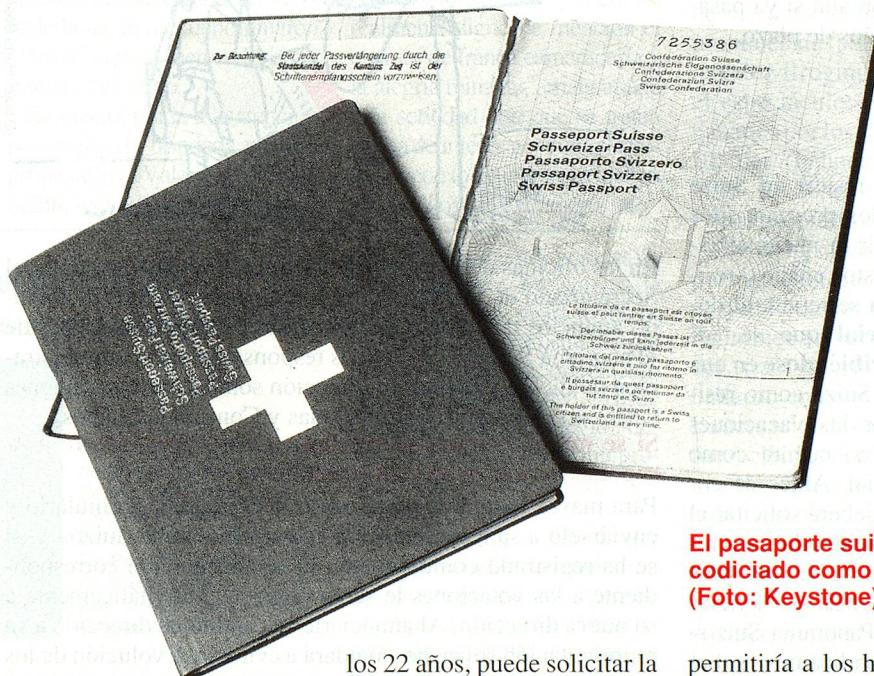
aceptarán y si, sí, cuándo entrará en vigor.

Madre suiza

Los hijos extranjeros cuyas madres son suizas (ya sea por herencia, adopción o porque se nacionalizaron) y que nacieron **antes del 1º de julio de 1985**, podrán solicitar su nacionalización antes de que hayan cumplido los **32 años de edad y vivan en Suiza**.

Si son **mayores de 32 años**, también tienen derecho a solicitar la nacionalización facilitada si viven en Suiza desde hace **un año** y han vivido en Suiza **5 años en total**.

La ya mencionada iniciativa parlamentaria prevé acortar los 5 años a 3 también para este caso. Además, incluye una cláusula que le



El pasaporte suizo: ¡tan codiciado como nunca!
(Foto: Keystone)

los 22 años, puede solicitar la nacionalización facilitada si vive en Suiza desde hace **un año** y ha vivido en Suiza **5 años en total**.

Con relación a lo anterior, vale mencionar que en su sesión de otoño de 1993, la Comisión de Política Estatal del Consejo Nacional aceptó una iniciativa parlamentaria que prevé acortar estos 5 años a 3. Aún falta que los consejeros federales y los parlamentarios la acepten o no. Hasta ahora no se sabe si la

Pérdida de la nacionalidad

Los hijos de padre o madre suizo(a) que hayan nacido en el extranjero y que tengan



otra nacionalidad además de la suiza, pierden la nacionalidad suiza al cumplir los **22 años de edad**, si hasta entonces no fueron **inscritos** o si no se **inscribieron** personalmente en una oficina de empadronamiento suiza en el extranjero o en Suiza, o si no han declarado **por escrito** su deseo de mantener la nacionalidad suiza. Dicha declaración debe enviárse a la oficina de empadronamiento correspondiente.

Los hijos de las personas que han perdido la nacionalidad suiza tampoco tienen derecho a ella. Quien haya perdido su nacionalidad suiza por no inscribirse o no presentar su declaración por escrito, podrá solicitar la **renacionalización** en un término de **10 años**. Si el solicitante reside en Suiza desde hace **3 años**, podrá solicitar la renacionalización aún si ya pasaron los 10 años de plazo.

Domicilio

A menudo, residir en Suiza es uno de los requisitos para adquirir la nacionalización. Para estos efectos, residir en Suiza se refiere al **domicilio oficial** que se adquiere **inscribiéndose** en una comunidad Suiza como residente. Pasar las vacaciones en el país no cuenta como estadía oficial. Antes de entrar al país deberá solicitar el **permiso de entrada** en la representación suiza del país en que reside. En las Noticias Oficiales, «Panorama Suizo» 3/93, profundizamos sobre este tema.

Casos especiales

La ley sobre la nacionalización prevé reglamentos para casos especiales poco comunes, tales como:

- **nacionalización facilitada** para los hijos de madres que adquirieron su nacionalidad suiza por haber contraído un **matrimonio anterior** con un ciudadano suizo,

● **renacionalización** para las ciudadanas suizas que hayan perdido su **nacionalidad suiza por matrimonio**.

Demás informaciones

Le rogamos se sirva dirigirle sus preguntas e inquietudes (sobre todo en casos especiales) a su representación suiza en el extranjero. Con gusto le atenderán **personalmente** o le enviarán las **hojas informativas** del caso.

Paul Andermatt

Cambios de dirección



(Dibujo: Hugo Bossard)

En las oficinas del Servicio de los Suizos del Extranjero y del Secretariado de los Suizos del Extranjero seguimos recibiendo anuncios de cambio de dirección de las y los lectores de «Panorama Suizo». Los únicos responsables de la administración de dichos cambios de dirección son las representaciones suizas en el extranjero (Embajadas y Consulados suizos).

Si se mudó, comuníquese sólo y exclusivamente a la representación suiza correspondiente.

Para mayor facilidad, puede utilizar el presente formulario y enviárselo a su representación suiza. «Panorama Suizo» y, si se ha registrado como votante, la documentación correspondiente a las votaciones le serán enviados automáticamente a su nueva dirección. Al anunciarle su cambio de dirección a su representación suiza, nos ayudará a evitar la devolución de los cientos de ejemplares de «Panorama Suizo» que recibimos en las oficinas del Servicio de los Suizos del Extranjero. ¡Gracias!

Apellido y Nombre



Fecha de nacimiento

Dirección anterior

Dirección nueva

Nº de tel.

Válida a partir del

Firma

AVS/AI voluntario

En su sesión de primavera de este año, los miembros del Consejo Nacional y del Consejo de los Estados votaron en contra de la abolición del AVS/AI voluntario, tachándola de la lista de medidas de saneamiento 1993, y le devolvieron el proyecto de ley a los miembros del Consejo Federal para que lo reconsideren.

Lo primero que se examinará es si sería beneficioso limitar el AVS/AI voluntario a los países con los que Suiza no haya firmado convenios sobre los seguros sociales. Además, se tratará de lograr un equilibrio entre las entradas (contribuciones) y las salidas (rentas).

Los consejeros federales probablemente volverán a tratar este asunto en conexión con medidas de economía posteriores. (Por favor ver la página 19). ■

Iniciativas populares pendientes

Ud. aun puede firmar las siguientes iniciativas populares:

Para no pagar indemnización por servicio militar
(hasta el 11.11.94)
Régis de Battista,
rue des Pavillons, 15
CH-1205 Genève

Para una política sensata sobre drogas
(hasta el 18.11.94)
Beat Kraushaar, Postfach 137,
CH-8026 Zürich

Por alimentos a precios razonables y por granjas ecológicas
(hasta el 1.12.94)
Herbert Krach, Postfach,
CH-4601 Olten

Por una participación justa de las mujeres en los gremios federales
(hasta el 21.03.95)
Jacqueline Gottschalk,
Postfach 632,
CH-3000 Bern

Por alicientes para ahorrar energía y contra su despilfarro (Iniciativa «Energía y medio ambiente»)
(hasta el 28.03.95)
Gallus Cadonau, Postfach
2272, CH-8033 Zürich

Por un «centavo solar»
(Iniciativa «solar»)
(hasta el 28.03.95)
Gallus Cadonau, Postfach
2272, CH-8033 Zürich

Para Reglamentar la Inmigración
(hasta el 01.09.95)
Philipp Müller, Postfach,
CH-5734 Reinach AG